

BUIN, 08 SEP 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 2564 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 108, de fecha 13 de Enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Casa del Adulto Mayor**.

2.- El **Memorándum N° 2217**, de fecha 01 de Septiembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Andrea Labrín Díaz**, para la presentación artística de "Iván Pignac Aguilera", el día 08 de Septiembre de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Andrea Labrín Díaz, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Presupuesto, emitido por Andrea Labrín, por la suma de \$2.250.000.-, exento de I.V.A.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Labrín Díaz.
- ✚ Certificado de Proveedor Único, en el cual se señala que Andrea Labrín Díaz, es el único proveedor de "Iván Alejandro Pignac Aguilera", para la presentación del día 08 de Septiembre de 2022 en el Teatro Municipal de Buin.
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores de Andrea Labrín Díaz.
- ✚ Poder Simple de Representación, de Iván Alejandro Pignac Aguilera a doña Andrea Labrín Díaz, por participación artística el día 08 de Septiembre de 2022.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad de Iván Pignac Aguilera.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1074** de fecha 05 de Septiembre de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico don Jonathan Fernández Figueroa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo Contratación Andrea Elizabeth Labrín Díaz, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa del proveedor que se indica, para presentación de artista en el marco del Programa **Casa del Adulto Mayor**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Andrea Elizabeth Labrín Díaz		Iván Alejandro Pignac Aguilera	\$2.250.000.- Exento de I.V.A.	Factura Exenta de I.V.A.	Jueves 08 de Septiembre de 2022

3.- Cabe hacer presente que el proveedor es el único con los derechos de la presentación del cantante "Iván Alejandro Pignac Aguilera" el cual cumple con los intereses municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".



Cabe hacer presente que, el representante se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 08 de Septiembre de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a su Director, don **Jonathan Fernández Figueroa**, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250402.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Pasamos Agosto, Iván Pignac.docx